



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: LAYDA ELENA SANSORES SANROMÁN CANDIDATA A LA GUBERNATURA DE CAMPECHE POR EL PARTIDO Político MORENA Y DEL TRABAJO QUE INTEGRAN LA COALICIÓN ELECTORAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", JUAN MANUEL MARTÍNEZ DE LIRA, QUIEN SE OSTENTA COMO COORDINADOR DE REDES EVANGÉLICAS DE LA CAMPAÑA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE DE LA CITADA COALICIÓN ELECTORAL, ROMEL RODRÍGUEZ ROMERO, PASTOR DE LA IGLESIA "CENTRO CRISTIANO AVIVAMIENTO DE CAMPECHE", MARTÍN SOLER RUIZ, PASTOR DEL CENTRO FAMILIAR DE VIDA CRISTIANA "LA MIES" DE ESCÁRCEGA, RUTH NOEMÍ MOLLNA ROLDÁN, PASTORA Y PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA "CENTRO DE FE", CONOCIDA COMO CENTRO DE FÉ, ESPERANZA Y AMOR. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/80/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por el ciudadano JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra de " POR APOYO DE MINISTROS DE CULTOS RELIGIOSOS Y DIVERSOS ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL (sic)" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy once de septiembre de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **once de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha once de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González.
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE




PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/80/2021.

PROMOVENTES: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: LAYDA ELENA SANSORES SANROMÁN CANDIDATA A LA GUBERNATURA DE CAMPECHE POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DEL TRABAJO QUE INTEGRAN LA COALICIÓN ELECTORAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", JUAN MANUEL MARTÍNEZ DE LIRA, QUIEN SE OSTENTA COMO COORDINADOR DE REDES EVANGÉLICAS DE LA CAMPAÑA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE DE LA CITADA COALICIÓN ELECTORAL, ROMEL RODRÍGUEZ ROMERO, PASTOR DE LA IGLESIA "CENTRO CRISTIANO AVIVAMIENTO DE CAMPECHE", MARTIN SOLER RUIZ, PASTOR DEL CENTRO FAMILIAR DE VIDA CRISTIANA "LA MIES" DE ESCÁRCEGA, RUTH NOEMÍ MOLINA ROLDÁN, PASTORA y PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA "CENTRO DE FE", CONOCIDA COMO CENTRO DE FÉ, ESPERANZA Y AMOR.

ACTO IMPUGNADO: POR APOYO DE MINISTROS DE CULTOS RELIGIOSOS Y DIVERSOS ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL (*sic*).

Con esta fecha once de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular 



de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...Por este medio y para los efectos legales a que haya lugar, en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/4158/2021, con asunto: "Se remite expediente con número IEEC/Q/91/2021 y ACUMULADO IEEC/Q/133/2021, de fecha 6 de septiembre de 2021 y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial, oficio número SECG/4157/2021, de fecha 6 de septiembre de 2021., dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, constante de sesenta (60) fojas, Exp.IEEC.Q.91.2021 y acumulado 133 CERTIFICADO.pdf, RELACION.docx, mismos que adjunto..." (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 18:49 horas, del día diez de septiembre de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA: -----**

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/80/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/80/2021.

ACUERDO DE TURNO

del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; túrnese los presentes autos a la ponencia del magistrado Carlos Francisco Hultz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

TERCERO: Anótese el turno del magistrado instructor designado en el libro respectivo.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**MARIA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEA**

Con esta fecha (11 de septiembre de 2021) entrego este expediente a la acturía de este tribunal para su diligencia. Conste.-----

[Firma manuscrita]